

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

20821 *Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos en relación a la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos de creación musical*

Hechos

1. El día 2 de enero de 2014 se publicó en el BOIB n.º 1 la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 20 de diciembre de 2013, por la que se convocaban ayudas para apoyar todo tipo de proyectos de creación musical.
2. En la segunda convocatoria se presentaron un total de 5 solicitudes de subvención correspondientes a Produccions Blau S.L., Pablo Germán Ferrino Pepe, Runaway, Luis Cadenas y Sargantana So i Llum Autèntics S.L.
3. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de la convocatoria y emitió un informe, con fecha 5 de noviembre de 2014, que consta en el expediente.
4. El 18 de diciembre de 2013 el director del Instituto de Estudios Baleáricos emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2014 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para dar apoyo a todo tipo de proyectos de creación musical.
5. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de la concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos del día 20 de diciembre de 2013, por la que se convocan ayudas para apoyar todo tipo de proyectos de creación musical.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).

Resolución

Resuelvo la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos de creación musical en los siguientes términos:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

a. Expediente CM-23/2014

Peticionario: Runaway Records, S.L.
Proyecto: Grabación y edición de un disco de La Vereda.
Importe solicitado: 2.890 €
Puntuación: 66
Importe subvención: 1.592,39 €

b. Expediente CM-25/2014

Peticionario: Pablo Germán Ferrino Pepe.
Proyecto: Edición del cd "Històries en blanc i negre"
Importe solicitado: 3.494,00 €
Puntuación: 53
Importe subvención: 1.094,67 €





c. Expediente CM-27/2014

Peticionario: Produccions Blau S.L.
Proyecto: Edición del cd y dos dvds "El fil d'Ariadna", de Anegats
Importe solicitado: 5.000,00 €
Puntuación: 90
Importe subvención: 4.350,00 €

2. Denegar les subvenciones que se detallan a continuación:

a. Expediente CM-26/2014

Peticionario: Luis Cadenas Iturriozbeitia
Proyecto: Edición cd propio del que no aporta título.
Motivo: No cumplir con los requisitos para acceder a esta línea de subvención como beneficiario.

b. Expediente CM-28/2014

Peticionario: Sargantana So i Llum Autèntics S.L.
Proyecto: Edición de un cd de Luis Cadenas
Motivo: Presentación fuera de plazo.

Palma, 20 de noviembre de 2014

El director del Instituto de Estudios Baleáricos
Antoni Vera Alemany

